

COMISIÓN DEL AGUA EN ARAGÓN

PONENCIA SOBRE OBRAS HIDRÁULICAS DEL PACTO DEL AGUA EN ARAGÓN

Dictamen sobre el Embalse de:

San Salvador Optimizado

24 de Noviembre de 2004

Índice del Dictamen

PREÁMBULO

EXPOSICIÓN

1.- Principios

2.- Objetivos

3.- El Embalse de San Salvador Optimizado

3.1.- Planteamiento de las necesidades y demandas

3.2.- Disponibilidades actuales

3.3.- Actuaciones necesarias

3.4.- Elementos comunes asumidos en relación al uso eficiente del agua

CONCLUSIONES DE LA PONENCIA

PREÁMBULO

La Comisión del Agua en Aragón, como cauce para el debate y la consecución de amplios acuerdos sociales en materia de política hidráulica, cumple su función a través de los trabajos de esta Ponencia específica de Obras Hidráulicas, creada por acuerdo del Pleno de la Comisión, complementada -de una forma especialmente significativa alrededor de este conflicto- por el trabajo de la Iniciativa Social de Mediación.

Aún manteniendo como horizonte el objetivo de obtener para Aragón una reserva legal suficiente para su desarrollo socioeconómico, el debate a partir del contenido del Pacto del Agua en Aragón y de las obras de regulación en él previstas, es necesario y oportuno tanto por el tiempo transcurrido desde su aprobación, como por el contexto cambiante en la reflexión sobre la gestión y los usos del agua y el papel que juegan las obras hidráulicas en la misma.

De una manera evidente, tanto la política europea medioambiental -cristalizada en materia de aguas en la Directiva Marco del Agua- como la Estrategia Territorial Europea -que persigue la cohesión social y económica- deben reflejarse en el equilibrio de intereses de todos los ciudadanos de nuestro territorio, bien sean del llano o la montaña, marcando desde sus principios el camino a seguir:

- ✚ *“Es obligación legal para las nuevas obras hidráulicas de interés general, que afecten de forma singular al equilibrio socioeconómico del término municipal en el que se ubiquen, elaborar un proyecto de restitución territorial para compensar tal afección.” (art. 130.4 TRLAg).*
- ✚ Preservar núcleos habitados, conservar el patrimonio cultural aragonés, adoptar medidas de reequilibrio y restitución de afecciones, potenciar el desarrollo socio-económico en las zonas en las que se prevean obras de regulación, con una u otra dimensión y capacidad, en justa y equitativa compensación por la carga y el sacrificio en aras de intereses generales, debe ser una divisa de la acción pública y servir de orientación de las políticas públicas de la Administración hidráulica estatal y autonómica y deben tener un carácter informador de la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de la Administración del Estado.

El presente dictamen persigue un acuerdo global para aunar el máximo consenso posible. Como tal, debe ser entendido como la expresión de la sociedad aragonesa articulada por sus organizaciones sociales y políticas representadas en la Comisión del Agua. En base a ello, el pronunciamiento sobre la obra de regulación expuesta se basará en los objetivos, criterios y necesidades que se exponen a continuación:

EXPOSICIÓN

1.- Principios

- Que se optimice la regulación interna de la zona regable destacando su efecto beneficioso de aliviar la carga de la regulación a las zonas de montaña.
- Que se asocie a cualquier tipo de afección a un territorio unos planes de restitución que evalúen y sienten las bases para el desarrollo futuro de la zona, con la participación real de la población y la actuación coordinada de todas las Administraciones Públicas implicadas.
- Que se articulen los mecanismos necesarios para que los beneficios generados por las obras de regulación, repercutan directamente en los territorios afectados.
- Que se reconozca el derecho a regenerar los territorios afectados por los embalses, proponiendo medidas de tipo social, económico y fiscal para vertebrar y ordenar el territorio con la participación de la gente de la zona afectada.
- Que se cubran las necesidades actuales y futuras del regadío, abastecimientos, derechos de concesión, usos industriales, caudal ecológico y futuras actividades recreativas.
- Que se compense dignamente el valor de los terrenos y derechos ocupados a sus propietarios.
- Que la Comunidad General de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña, considera que la adquisición de los terrenos para la construcción del embalse de San Salvador optimizado, por parte del MIMAM, se inicie por el sistema de contratos bilaterales de compraventa.

2.- Objetivos

- Terminar con la incertidumbre, que ha supuesto un importante lastre para el desarrollo de determinados municipios afectados, así como satisfacer las expectativas de la zona beneficiaria que se han eternizado durante los últimos años sin respuesta.
- Lograr un impacto demográfico – territorial positivo, tanto en la zona que recibe la afección, como la beneficiaria de la obra. Ello se conseguirá con un Plan de Restitución por una parte, y con la satisfacción de las expectativas para un sistema, en estos momentos necesitado del recurso para alcanzar todo su potencial de desarrollo, como es el del Canal de Aragón y Cataluña por otra.
- Mejorar a corto plazo la viabilidad de las explotaciones de regadío del sistema del Canal de Aragón y Cataluña.
- Servir de atracción para la fijación de agroindustria y fijación de empleos (deshidratadoras, fábricas de pienso, conserveras...).
- Garantizar expectativas de futuro en usos industriales, recreativos y medioambientales.
- Agilizar la redacción del nuevo proyecto de San Salvador optimizado de modo que pueda licitarse la obra a la mayor brevedad, para lo que se hace preciso que el encargo de la redacción lo lleve a cabo la Comunidad de Regantes.
- Recomendar la creación de una Comisión de Seguimiento que impulse ante los Organismos Oficiales todos los procesos administrativos de modo que estos no supongan una rémora a la licitación y ejecución de la obra.
- Reconocer el diálogo y la consecución de amplios acuerdos sociales como un método privilegiado para la resolución de los conflictos alrededor de la gestión y los usos del agua.

3.- El Embalse de San Salvador Optimizado

La Ponencia se centra en una de las obras de regulación previstas para la Zona Regable del Canal de Aragón y Cataluña, es decir, el Embalse de San Salvador, cuyos datos iniciales que figuraban en el Pacto del Agua de Aragón han sido manifiestamente mejorados con propuesta de optimización efectuada por los futuros usuarios, mediante el " Estudio de Optimización Volumétrica y Económica del Embalse de San Salvador", cuyos parámetros más significativos, según dicho estudio previo, se resumen en:

<i>Capacidad total del embalse.</i>	<i>129,9 hm³</i>
<i>Volumen aprovechable por gravedad</i>	<i>33,00 hm³</i>
<i>Volumen técnica y económicamente aprovechable por bombeo a los precios actuales de la energía.</i>	<i>25,50 hm³</i>
<i>Volumen de embalse muerto solo utilizable en casos de catástrofe o extrema necesidad coyuntural.</i>	<i>71,40 hm³</i>

3.1.- Planteamiento de las necesidades y demandas

La Ponencia parte de la base de respetar íntegramente los derechos concesionales de la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña, cuantificados en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro en 8.238 m³/ha. y año. Para ello deben priorizarse además, los usos agrarios de aquellas concesiones que van a caducar en los próximos años.

Estos derechos, ligados a cada una de las hectáreas del perímetro regable, alcanzan a una extensa superficie de 104.850 has., que siendo en un 60 % territorio perteneciente a la Comunidad Autónoma Aragonesa, forman parte del patrimonio de bienes y derechos de la propia Comunidad Autónoma de Aragón.

Teniendo en cuenta los actuales cultivos y aprovechamientos y su previsible evolución, pueden marcarse dos horizontes temporales para alcanzar y hacer un uso efectivo de derechos concesionales :

- **Primer horizonte** (los próximos 15 años) Asumiendo la deficitaria situación actual, la dotación necesaria por hectárea se cifra en 6.850 m³/ha. y año.

- **Segundo horizonte** (> de 15 años): la dotación necesaria por hectárea y año se correspondería con la dotación concesional de 8.238 m³/ha. y año.

3.2.- Disponibilidades actuales:

De las 104.850 Has. concesionales de la zona regable del canal de Aragón y Cataluña, 60.107 Has están situadas en la provincia de Huesca y 41.294 Has. lo están en la provincia de Lérida.

De ellas, tanto las 41.294 Has. de la provincia de Lérida, como 6.382 de la provincia de Huesca situadas en la zona baja (Fraga principalmente) no tienen problemas de suministro de agua, mientras que existen problemas de dotación actual en 53.725 has. de la Zona Alta del sistema situadas todas ellas en la provincia de Huesca. Los datos de los últimos diez años, aportados por la Comunidad de Regantes, arrojan los siguientes resultados

Dotación actual suministrada (media 10 años) : 5.304 m³/ha.

- o **Déficit actual, manteniendo actualmente el sistema en una situación crítica, (Primer horizonte próximos 15 años)**

6.850 m³/ha. - 5.304 m³/ha. = 1.546 m³/ha.
(Afecta a las 53.725 has. de la Zona Alta – Huesca)

- o **Aportación Embalse San Salvador Optimizado**

58,5 Hm³ / 53.725 has. Zona Alta = 1.089 m³/ha.

- o **Dotación Zona Alta con San Salvador Optimizado**

5.304 m³/ha. + 1.089 m³/ha. = 6.393 m³/ha.

- o **Déficit post- Embalse San Salvador Optimizado en Zona Alta (Primer horizonte, próximos 15 años)**

6.850 m³/ha. - 6.393 m³/ha. = 457 m³/ha. (7 % de déficit)

- o **Déficit post-Embalse San Salvador Optimizado en Zona Alta (Segundo horizonte > 15 años)**

8.238 m³/ha. - 6.393 m³/ha. = 1.845 m³/ha. (22,4 % de déficit Concesional)

3.3.- Actuaciones necesarias

Para atender las demandas cuantificadas, serían necesarias las siguientes actuaciones en Regulación y Modernización:

- PRIMER HORIZONTE (< 15 AÑOS):

1ª.- **Embalse de San Salvador Optimizado**, con 58,5 Hm³ útiles.

2ª.- **Modernización de la Red de Alta** (incluye el restablecimiento de la capacidad portante, Automatización de las Tomas, Embalses de Gestión interna y embalses de Cola del canal y Tuberías de Conducción en Alta a presión).

- SEGUNDO HORIZONTE (> 15 AÑOS):

Incremento de agua regulada disponible en la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña, hasta completar la dotación concesional.

3.4.- Elementos comunes asumidos en relación al uso eficiente del agua

- Uso eficiente del recurso. El compromiso de un manejo eficiente del agua para todos los usos, debe ser asumido y llevado a la práctica por los responsables de cada uno de los niveles del proceso de Transporte, Distribución y Aplicación en parcela. Según el siguiente esquema :

RED de ALTA : constituida por los Canales Principales que ejercen la función de transportar el agua regulada en los embalses, hasta la entrada en el perímetro de cada Comunidad de Regantes de Base. Es de titularidad estatal, ejerciendo el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Ebro las tareas de manejo, conservación y reparación, sufragando los usuarios, mediante los Cánones de Regulación y las Tarifas de Utilización del Agua, el montante económico de los gastos de esta función. **La modernización de la Red de Alta es el primer nivel en el que se debe actuar para efectuar una función de transporte eficiente** (minimizando las pérdidas) y agilizar su manejo mediante procesos de automatización de compuertas. Siendo titular y responsable de su gestión la propia Administración, **es inexcusable su ejecución acometiendo urgentemente la Modernización de la Red de Alta por parte del MIMAM.**

RED de BAJA : toma el agua de la Red de Alta y la distribuye, mediante una tupida red de Acequias, generalmente a cielo abierto, hasta la entrada de cada una de las fincas de los partícipes de la Comunidad de Regantes de Base. Esta infraestructura es

de titularidad de cada Comunidad de Regantes de Base que ha mostrado el deseo de modernizar toda esta red de distribución en Baja, sustituyendo las acequias de tierra a cielo abierto por tuberías a presión para lo que se requiere una financiación preferente por parte del MAPA.

APLICACIÓN EN PARCELA : es la fase que completa el proceso del uso del recurso. La eficiencia se consigue modernizando esta función, es decir, tecnificando la aplicación del agua a los cultivos (Amueblamiento de la Parcela). Al igual que en el caso anterior se requiere una financiación preferente por parte de la Administración competente.

En resumen, **se considera necesario un programa urgente de inversiones para la modernización de todo el sistema para lo que desde la Ponencia se apoya un sistema de financiación preferente en particular las relativas a inversiones en modernización de explotaciones agrarias.**

A lo largo de las diferentes sesiones y debates en torno a ellas, la Ponencia ha alcanzado un acuerdo en base a las siguientes:

CONCLUSIONES DE LA PONENCIA

1.- En relación al Proyecto de embalse de San Salvador Optimizado

Primera.- La Ponencia apuesta decididamente por que se ejecute en el menor plazo posible el embalse de San Salvador optimizado.

Para ello:

- ✚ Siendo conscientes de la dilación de los plazos que se experimentan en la tramitación y ejecución de toda obra hidráulica de cierta envergadura, la ponencia:

Segunda.- Insta al Ministerio de Medio Ambiente a que se declare de interés general el Embalse de San Salvador.

Tercera.- Considera necesario agilizar la redacción del nuevo proyecto de modo que pueda licitarse la obra a la mayor brevedad, para lo que: **Recomienda que el encargo de la redacción lo lleve a cabo la Comunidad de Regantes, y que desde el Departamento de Medio Ambiente se establezcan fórmulas de colaboración para compensar a la citada Comunidad por los gastos que conlleve la redacción de dicho proyecto, sin menoscabo de las competencias ambientales propias del Departamento.**

Cuarta.- **Recomienda la creación de una Comisión de Seguimiento de la tramitación administrativa del proyecto de San Salvador Optimizado y su posterior fase de construcción.** La citada comisión estaría formada por los Departamentos de Medio Ambiente y de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, la Confederación Hidrográfica del Ebro, la Comunidad General de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña, y la Iniciativa Social de Mediación, en la forma en que se determine, **con el objetivo de impulsar ante los Organismos Oficiales todos los procesos administrativos y muy particularmente el cumplimiento de los compromisos financieros por parte de la Administración Central, titular de la Obra,** de modo que estos no supongan un obstáculo a la licitación y ejecución de la misma.

Quinta.- Considera necesario establecer vías de diálogo con los municipios afectados para que el Plan de restitución inherente a la obra, tenga en cuenta sus pretensiones de desarrollo y sea capaz de revitalizar su territorio.

Sexta.- Considera necesario establecer puentes de diálogo y entendimiento con los actuales propietarios de los terrenos del futuro embalse de San Salvador optimizado, de modo que el procedimiento de adquisición de los terrenos a realizar por el Ministerio de Medio Ambiente, se inicie por el sistema de contratos bilaterales de compraventa. Para ello, recomienda que se recabe la colaboración de la Comunidad General de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña.

Séptima.- Expresa su total apoyo a las alegaciones formuladas por los directamente interesados de los territorios afectados por la construcción del Embalse de San Salvador Optimizado (Ayuntamientos, Asociaciones Medioambientales, entes comarcales, etc.), realizadas en la Sesión Informativa de fecha 14 de julio de 2004, convocada por la Iniciativa Social de Mediación y efectuada en la Sede de la Comunidad General de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña en Binéfar e insta a que sean contemplados en su totalidad en la redacción de los diferentes proyectos.

El Acta de la Sesión figura como Anexo N° 1 al Dictamen.

2.- En relación a la apuesta por un uso racional del agua.

- ✚ La ponencia subraya la necesidad de adquirir un compromiso por todas las partes para continuar el esfuerzo por conseguir un uso cada vez más racional del agua y para ello, apuesta por que se siga trabajando en actuaciones complementarias de modernización necesarias para atender las demandas de los distintos usos.

Para ello insta:

Octava.- Al Ministerio de Medio Ambiente a que acometa la Modernización de la Red de Alta del Canal de Aragón y Cataluña (incluyendo el restablecimiento de la capacidad portante, Automatización de las Tomas, Embalses de Gestión interna y embalses de Cola del canal y Tuberías de Conducción en Alta a presión).

Novena.- A la Comunidad General de Regantes a que continúe realizando un importante esfuerzo de modernización para conseguir una gestión eficiente y sostenible de un recurso escaso, como es el agua.

Décima.- A las administraciones públicas competentes a que establezcan los mecanismos necesarios para fijar su compromiso con un mayor apoyo a la modernización de regadíos, la mejora del conjunto de acequias, canales y balsas de los sistemas de regadío y el amueblamiento de parcelas.

3.- En relación a la apuesta por compaginar el desarrollo del territorio y la conservación del Patrimonio Natural.

- ✚ Dadas las características especiales de la zona donde se ubicará el embalse de San Salvador optimizado, puede suponer una zona de gran interés para la avifauna acuática, por lo que la ponencia:

Undécima.- Insta a la Confederación Hidrográfica del Ebro a que se estudie, a través de un equipo multidisciplinar de técnicos, la posibilidad de dotar de un régimen de caudales ecológicos a este río aguas abajo del embalse de Joaquín Costa, así como a la construcción de un paso para nutrias para evitar la barrera que supone dicha infraestructura.

Dado en la ciudad de Zaragoza, a 24 de Noviembre de 2004.

El Presidente de la Ponencia de las Obras del Pacto del Agua

Fdo: Javier Sánchez Ansó